

## Resolución Consejo Directivo

| ٦ | т  | , |   |   |   |   |   |
|---|----|---|---|---|---|---|---|
| ı | J١ | п | m | Δ | r | n | • |
|   |    |   |   |   |   |   |   |

**Referencia:** EX-2022-06103770-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Cambio de Dirección de Tesis - Micaela HAMER

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Micaela HAMER, solicita cambio de Dirección de Tesis; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2022-889-UBA-DCT\_FFYB, se designó a la Dra. Sylvia GRUNE LOFFLER como Directora de Tesis y Dra. Bibiana F. BRIHUEGA como Codirectora de Tesis, de la candidata de referencia.

Que mediante RESCD-2022-889-UBA-DCT\_FFYB, se aprobó el plan de tesis titulado "Desarrollo y optimización de la técnica de amplificación isotérmica mediada por loops (LAMP) para la elaboración de un kit diagnóstico de leptospirosis animal: Lepto-LAMP".

Que en la nota presentada por la candidata de referencia, avalada por la Dra. Sylvia GRUNE LOFFLER, Dra. Bibiana F. BRIHUEGA y Dra. Marcela RADICE, se solicita que la Dirección de Tesis sea ejercida por la Dra. Mara MARTÍNEZ, quien ha trabajado ampliamente en el tema de desarrollo y validación de técnicas diagnósticas para leptospirosis animal y está asistiendo a la candidata en esta temática.

Que la Comisión de Doctorado no encuentra objeción a la solicitud de referencia.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) Nº 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de septiembre de 2023;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Mara MARTÍNEZ como Directora de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Micaela HAMER, ello en reemplazo de la Dra. Sylvia GRUNE LOFFLER.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la RESCD-2022-889-UBA-DCT\_FFYB, en todo lo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.